



San Pedro
Garza García



RECIBIDO

4

11:49
04 MAY 2023
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

SA/DGAJ/CTOPRIV-PROFESIONALES/464/ADMÓN.-21-24

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PEATONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS**, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, E **ING. RODOLFO MENDOZA ELIZONDO**, SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, AMBOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA C. SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **SEMEX, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **LEÓN MAGNO SACAMITZIN CUAUTLE**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A LOS CUALES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

- A) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- B) Que en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 16-dieciséis de agosto del 2022-dos mil veintidós, se aprobó el Acuerdo Delegatorio del C. Presidente Municipal y la C. Secretaria del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual delegan en los Titulares y/o Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración y de las dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada, la atribución de suscribir contratos o convenios relativos a adquisiciones, prestación de servicios o arrendamientos que se adjudiquen de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en términos del resolutivo Primero del Acuerdo; lo que es el caso en el presente Contrato. Dicho Acuerdo fue debidamente publicado en el Periódico

[Handwritten signature]

Republicano Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTOPRIV-PROFESIONALES/464/ADMÓN.-21-24

Oficial del Estado de fecha 31-treinta y uno de agosto del 2022-dos mil veintidós.

- C) La C. LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, comparece a la celebración del presente acto jurídico en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal y la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, así como en su carácter de Secretaria de Administración, manifestando que está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada, y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, y con los numerales 17, 18, 24, fracción III, 25, fracción I, 62 inciso a), fracciones III y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- D) El C. ING. RODOLFO MENDOZA ELIZONDO, comparece a la celebración del presente acto jurídico en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal y la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, así como en su carácter de Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, manifestando que cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente contrato, pues le corresponde llevar a cabo la instalación, rehabilitación y mantenimiento a las señales de tránsito, semáforos y nomenclaturas; lo anterior en términos de los artículos 86, 88, 89, 91 y 92, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y los artículos 17, 18, 24, fracción III, 25, fracción V, 70 inciso f) fracción VIII, y 71 fracción VI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- E) Que "EL MUNICIPIO" a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, requiere el suministro e instalación de semáforos peatonales, con las características, especificaciones y ubicaciones que más adelante se señalarán.
- F) Que el presente Contrato cuenta con la autorización por parte de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la que se hace constar la

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

T. 818400 4509



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTOPRIV-PROFESIONALES/464/ADMÓN.-21-24

suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico. Lo que se justifica con la solicitud de contratación de la Dirección de Adquisiciones con el número de folio 007135.

- G) Por tal motivo en fecha 29-veintinueve de noviembre de 2022-dos mil veintidós, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este Municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II y III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99 y 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García N.L., lanzó la Convocatoria, en la que se contiene el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-61/2022, a las personas físicas y morales a participar en el “**Suministro e Instalación de Semáforos Peatonales**”, objeto del presente instrumento, la cual consta de un Lote Único en el cual las especificaciones técnicas de los mismos, y el servicio, así como la demás información requerida, se precisa en los Anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se identifican de la siguiente forma:

Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”

- **Proyecto 1.** Suministro e Instalación de semaforización Peatonal para Calzada San Pedro y Vasconcelos.
- **Proyecto 2.** Suministro e Instalación de semaforización Peatonal para Gerónimo Treviño y Vasconcelos.

Anexo 2. “Cotización”

Dicha convocatoria fue debidamente publicada en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad.

- H) En fecha 15-quince de diciembre del 2022-dos mil veintidós, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, donde ninguna empresa manifestó su intención en participar, así mismo la autoridad convocante hace constar que dentro del plazo señalado no se recibieron preguntas.

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG. N.L.

T. 813400 4509



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTOPRIV-PROFESIONALES/464/ADMÓN.-21-24

- I) Que mediante oficio número SSPYMA/DGVP/037/2023, la Dirección General de Vía Pública le solicita a la Dirección de Adquisiciones, que se modifique la fecha de inicio del presente contrato, para que sea a partir del día 21-veintiuno de enero del 2023-dos mil veintitrés para concluir el día 21-veintiuno de marzo del 2023-dos mil veintitrés
- J) En fecha 11-once de enero del 2023-dos mil veintitrés se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, en la cual las personas morales: Señales y Proyectos, S.A. de C.V. y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presentaron sus propuestas técnicas y económicas, procediéndose a revisar las propuestas técnicas de manera cuantitativa con fundamento en la Ley resultando que ambas empresas acreditaron, cumplir con los requisitos y especificaciones previstas en el punto 8 inciso a), de las bases del concurso.
- K) En fecha 13-trece de enero del 2023-dos mil veintitrés en el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica se hace constar que las empresas Señales y Proyectos, S.A. de C.V. y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presentaron su propuesta técnica las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa y cualitativamente cumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases específicamente en el punto 8 inciso a), procediendo a revisar la propuesta económica, resultando lo siguiente:

La empresa Señales y Proyectos, S.A. de C.V. presentó su propuesta económica cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidas en el punto 8 inciso b) siendo el importe para el Anexo 2 "Cotización", su oferta por la cantidad de \$2'289,171.84 (Dos millones doscientos ochenta y nueve mil ciento setenta y un pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza por la oferta económica presentada, por un importe de \$114,458.59 (Ciento catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 59/100 M.N.) de Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A., con número 2199415.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cumplió de manera cuantitativa en su propuesta económica con los requisitos establecidos en las bases específicamente en lo señalado en el punto 8 inciso b), siendo el importe para el Anexo 2 "Cotización" de su oferta por la cantidad de \$2'168,157.40 (Dos millones ciento sesenta y ocho mil ciento cincuenta y siete pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando Fianza en garantía por la oferta económica presentada por la cantidad de \$108,407.87 (Ciento ocho mil cuatrocientos

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTOPRIV-PROFESIONALES/464/ADMÓN.-21-24

siete pesos 87/100 M.N.) de Liberty Fianzas, S.A. de C.V. con Número 2364980-0000.

- L) Una vez agotado el procedimiento establecido, quedó asentado en el Acta de la Junta de Fallo de fecha 17-dieciséis de enero del 2023-dos mil veintitrés, previa opinión del Comité de Adquisiciones contenida en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada en fecha 16-dieciséis de enero del 2023-dos mil veintitrés, como concursante seleccionado a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para adjudicarle la contratación consistente en el "Suministro e Instalación de Semáforos Peatonales", con una vigencia del día 21-veintiuno de enero del 2023-dos mil veintitrés al 21-veintiuno de marzo del 2023-dos mil veintitrés, por un monto total de \$2'168,157.40 (Dos millones ciento sesenta y ocho mil ciento cincuenta y siete pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido. La anterior adjudicación se hizo en virtud de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" satisface los requerimientos técnicos y económicos de "EL MUNICIPIO", siendo el importe de su propuesta económica la más conveniente y económica.
- M) "EL MUNICIPIO", por conducto de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, otorgará a los Contralores Ciudadanos las facilidades que estén a su alcance, a fin de que éstos puedan realizar su función de vigilancia, en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Contraloría Social del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- N) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MSP-821214-3G3.
- O) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Libertad número 101, Colonia Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, LO SIGUIENTE:

- A) Que su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, justificándolo con la Escritura Pública número 6,041, de fecha 1-primero de agosto de 1968-mil novecientos sesenta y ocho, otorgada ante la fe del Licenciado José G. Guzmán M., quien fuera Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 28, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTOPRIV-PROFESIONALES/464/ADMÓN.-21-24

Propiedad y del Comercio, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, bajo el número 173, folio 63, volumen 187, Libro No. 3, Segundo Auxiliar, Sección Comercio, de fecha 14-catorce de diciembre de 1968-mil novecientos sesenta y ocho, que en un principio se constituyó como Sociedad Anónima.

- B) Que su representada se transformó de Sociedad Anónima de Capital Fijo a Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante la Escritura Pública Número 2,266, de fecha 17-diecisiete de diciembre de 2009- dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado Oscar Elizondo Alonso, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número 25, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral, con residencia en Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, en el Folio Mercantil Electrónico número 7593*9, Control Interno 3, de fecha 7-siete de enero de 2010-dos mil diez.
- C) Que justifica su personalidad con la Escritura Pública número 4,774, de fecha 25-veinticinco de junio del 2012-dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado Oscar Elizondo Alonso, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número 25, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral, con residencia en Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, en el Folio Mercantil Electrónico número 7593*9, Control Interno 77, de fecha 28-veintiocho de junio del 2012-dos mil doce; manifestando bajo protesta de decir verdad, que al momento de la celebración del presente instrumento, no le ha sido revocado, ni limitado su nombramiento y que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.
- D) Que dentro de su objeto social se encuentran, entre otros, la fabricación, diseño, instalación y mantenimiento de semáforos, señales de tránsito y calcomanías reflejantes, alumbrado público e industrial, fuentes ornamentales, e instalación eléctrica en general, así como la importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución, representación, venta, compra, instalación y colocación de todo tipo de semáforos, señales de tránsito, etcétera.
- E) Que su representada cuenta con la infraestructura, personal, equipo, herramientas, capacidad y experiencia necesaria para proporcionar a "EL MUNICIPIO" el suministro e instalación requerida.


Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG. N.L.

T. 818400 4509



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTOPRIV-PROFESIONALES/464/ADMÓN.-21-24

- F) Que bajo protesta de decir verdad cuenta con la Constancia de Validación de Compatibilidad de los semáforos y los controladores de semáforos con el Sistema SINTRAM; la cual deberá ser expedida por el Fideicomiso para el Sistema Integral del Tránsito Metropolitano.
- G) Que cuenta con la capacidad para brindar de manera inmediata el servicio requerido por "EL MUNICIPIO".
- H) Que "Bajo protesta de decir verdad", manifiesta que el semáforo de aluminio contara con una garantía de mínimo 5 años en el lente. Debiendo adjuntar documento original emitido por el fabricante respecto a la garantía otorgada.
- I) Que se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes SEM680801193, manifestando que cumple con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- J) Que su representada mediante escrito de fecha 11-once de enero del 2023-dos mil veintitrés, manifestó bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la Política de Integridad y acreditó ante la Dirección de Adquisiciones haber participado en el "Curso de Prevención de Corrupción a Proveedores", según constancia de fecha 12-doce de mayo del 2022-dos mil veintidós, suscrita por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 232, fracciones XXIV y XXV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León.
- K) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y su propuesta cuenta por lo menos con el 50% de contenido nacional.
- L) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Autopista Aeropuerto número 600, de la Colonia Valle Soleado, código postal 67130, en Guadalupe, Nuevo León.

III. DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE:

ÚNICO: Que cuentan con la capacidad legal necesaria, además de ser su deseo y libre voluntad celebrar el presente contrato sometiéndose al tenor de las siguientes:


Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG. N.L.

T. 818400 4509



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTOPRIV-PROFESIONALES/464/ADMÓN.-21-24

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga con “EL MUNICIPIO” al suministro e instalación de Semáforos Peatonales en las intersecciones de la Calzada San Pedro y Vasconcelos y la calle Gerónimo Treviño y Vasconcelos, mismas que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de “EL MUNICIPIO”, en lo sucesivo a este servicio se le denominará “LOS PROYECTOS”.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE “LOS PROYECTOS”: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas y económicas que se describen en los Anexos del presente Contrato, los cuales forman parte integrante del mismo, y en los que se detallan además el tipo de trabajo y materiales a suministrar, requisitos físicos y mecánicos, características, capacidades, cantidades, detalles y montajes para su instalación de cada proyecto.

TERCERA: DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá concluir “LOS PROYECTOS” a más tardar el día 21-veintiuno de marzo del 2023-dos mil veintitrés de conformidad a lo señalado en el fallo.

“LOS PROYECTOS” se realizarán en las intersecciones de Calzada San Pedro y Vasconcelos y la calle Gerónimo Treviño y Vasconcelos.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” estará coordinándose con personal de la Dirección General de Vía Pública para el cumplimiento de “LOS PROYECTOS”. Para ello deberá presentar un cronograma de las tareas y plan de trabajo.

Al finalizar “LOS PROYECTOS” se deberá levantar un acta de entrega-recepción correspondiente donde se señale que los bienes y servicios objeto del presente contrato, se recibieron a entera satisfacción de la Dirección General de Vía Pública, adscrita a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, adjuntando una relación de los trabajos efectuados, ubicación y fecha en que se realizaron, así como el soporte fotográfico correspondiente. Podrá hacerse entregas parciales por intersección, levantándose al efecto el Acta correspondiente. En el Acta deberán tomarse en cuenta las condiciones especificadas en los Anexos.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. Los precios que pagará “EL MUNICIPIO” a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por “LOS PROYECTOS” será el señalado para cada proyecto en los Anexos del presente contrato, es decir el precio unitario

Republicano
Ayuntamiento
Asesores Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, S.P.G.G.N.L.

T. 818400 4509



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTOPRIV-PROFESIONALES/464/ADMÓN.-21-24

más el I.V.A. correspondiente, según lo solicitado y las cantidades que se contengan en las facturas que presente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

El precio total que "EL MUNICIPIO" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será la cantidad de \$2'168,157.40 (Dos millones ciento sesenta y ocho mil ciento cincuenta y siete pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido, de conformidad con los precios por proyecto (intersecciones) que se anexan al presente contrato como Anexo 2 "Cotización" comprometiéndose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a no realizar ninguna modificación a los mismos durante la vigencia del presente contrato, ya que dichos precios son fijos y no se reconocerá incremento alguno.

Los pagos se efectuarán a los 8-ocho días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener soporte documental y fotográfico del suministro de los bienes el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los bienes objeto del presente contrato, la cual deberá contener el Visto Bueno del Titular de la Dirección General de Vía Pública.

"EL MUNICIPIO" podrá realizar pagos parciales, por entregas parciales (Proyecto), lo cual deberá constar en Acta y a entera satisfacción de éste.

QUINTA: IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos federales y locales que procedan con motivo del presente contrato, serán pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". "EL MUNICIPIO" solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

SEXTA: VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN. "LAS PARTES" aceptan que "EL MUNICIPIO", por conducto del Director General de Vía Pública o bien de la persona o personas designadas por ella, lleven a cabo la inspección o supervisión para que se realicen con satisfacción "LOS PROYECTOS", por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", y que cumpla con la calidad, cualidades y cantidades establecidas en el presente Contrato, así como el puntual cumplimiento del cronograma de ejecución del servicio prestado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

El Titular de la Dirección General de Vía Pública adscrita a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente es el responsable de verificar el exacto cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato hasta su conclusión. En caso de que en el proceso de supervisión se observe algún incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá la Dirección General de Vía Pública comunicarlo a la Dirección de Adquisiciones para que se proceda conforme a lo

31

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTOPRIV-PROFESIONALES/464/ADMÓN.-21-24

establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, a favor de cualquiera otra persona.

OCTAVA: VIGENCIA. La vigencia del presente contrato concluirá el día 21-veintiuno de marzo del 2023-dos mil veintitrés, habiendo iniciado el día 21-veintiuno de enero del 2023-dos mil veintitrés.

NOVENA: RESPONSABILIDAD. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al cumplir con el objeto del presente contrato infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas, leyes, derechos de autor y de registro de marcas, quedando obligada a liberar a “EL MUNICIPIO” de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

Así mismo se obliga a pasar por todos los gastos legales y sacar en buen término de cualquier conflicto a “EL MUNICIPIO” cubriendo para tal efecto el 100%-cien por ciento de todos y cada uno de los gastos, pago de sanciones, condenas, etcétera, que hubiese efectuado con motivo o consecuencia de la demanda o reclamación que en su caso se le haga a “EL MUNICIPIO”.

DÉCIMA: DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá considerar que los bienes y servicios que ofrece deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a responder, de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad derivada del suministro e instalación de los bienes; de la misma manera se compromete a solucionar cualquier problema que se presente.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG. N.L.

T. 818400 4509



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTOPRIV-PROFESIONALES/464/ADMÓN.-21-24

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de "EL MUNICIPIO".
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Contrato.
- c) Que la garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de 6-seis meses después de que los bienes y/o servicios materia del presente contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado según lo establecido por el artículo 259, fracc. I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León.

"EL MUNICIPIO" dará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" su autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la póliza de fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del Contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el mencionado instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) No cumpla con el suministro y/o servicios objeto de este Contrato, así como las bases que lo motivaron.
- b) No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.
- c) Se rescinda administrativamente el Contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG. N.L.

T. 818400 4509



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTOPRIV-PROFESIONALES/464/ADMÓN.-21-24

DÉCIMA TERCERA: PENA CONVENCIONAL. "EL MUNICIPIO" aplicará una pena convencional a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el caso de no realizar el suministro e instalar los semáforos de "LOS PROYECTOS" de manera inmediata, en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en una pena convencional del 2% del valor de los bienes no entregados, por cada día natural de demora, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", independientemente de que "EL MUNICIPIO" opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato otorgada. En el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO. La Dirección de Adquisiciones rescindiré administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA. Para el caso de que durante el cumplimiento del objeto del presente contrato se presentara alguna disposición oficial emitida por autoridad competente en el sentido de cualquier suspensión que afecte el seguimiento del mismo ésta se acatará, hasta en tanto no se declare la terminación correspondiente que permita reiniciar las labores del servicio.

DÉCIMA SÉPTIMA: RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aun en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de "LAS PARTES".

1

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTOPRIV-PROFESIONALES/464/ADMÓN.-21-24

En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la Parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra Parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de “EL MUNICIPIO” por parte de sus empleados, así como a pagarle el 100% de todos y cada uno de los gastos que hubiese efectuado con motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación derivado de este contrato, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS. “LAS PARTES” convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

DÉCIMA NOVENA: OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS. “EL MUNICIPIO” y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” además de cumplir con todo lo previsto en el presente Contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento. Es decir, para lo no estipulado en este Contrato se atenderá a lo señalado en las Bases y Actas correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial que dio origen al presente Contrato.

VIGÉSIMA: COMPETENCIA. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este Contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTOPRIV-PROFESIONALES/464/ADMÓN.-21-24

LO QUE NO EXISTEN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, LESIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, NI CUALQUIER VICIO DE LA VOLUNTAD QUE LO PUDIERAN INVALIDAR Y EN CONSECUENCIA LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA 31-TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2023-DOS MIL VEINTITRÉS.

"EL MUNICIPIO"

LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS

EN EJERCICIO DE LA FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR LA C. SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

ING. RODOLFO MENDOZA ELIZONDO

EN EJERCICIO DE LA FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR LA C. SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

SEMEX, S.A. DE C.V.

C. LEÓN MAGNO SACAMITZIN CUAUTLE
APODERADO GENERAL

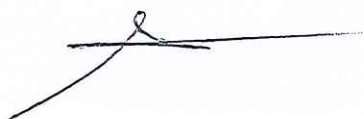
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PEATONALES CELEBRADA ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y SEMEX, S.A. DE C.V.

DGAJ
ELABORÓ:
REVISÓ:
SUPERVISÓ:

BJC/AOB
LEMS
RCCH
CJLG

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE
DEL CONTRATO
SA/DGAJ/CTOPRIV-**PROFESIONALES/464**/AMON. -21-24,
QUE OBRAN A 12 FOJAS

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'Q.P.' followed by a stylized flourish.A handwritten signature in black ink, consisting of a horizontal line with a small loop above it and a long, sweeping underline.



SEMEX

Autopista Aeropuerto No.600
Col. Valle Soleado
Guadalupe, N.L. 67130
(81) 81284000
www.semex.com.mx

San Pedro Garza García, N.L. a 11 de Enero de 2023.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

PROPUESTA TÉCNICA

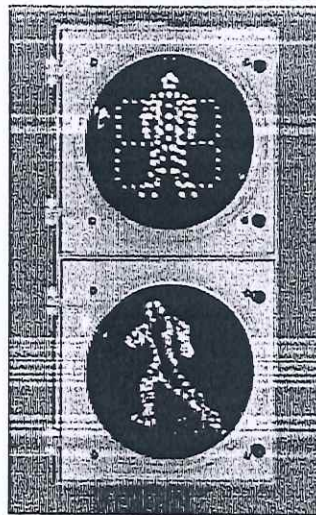
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-61/2022
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PEATONALES”

SEMÁFORO PEATONAL DINÁMICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Detalles: Consumo de energía: • Verde 8 watts • Rojo 5 watts • Ámbar 8 watts Colores: Negro, Amarillo y Verde. Medidas: 20 cm o 30 cm por cada módulo

Características: Cuerpo en plástico policarbonato de alto impacto. Bajo consumo de energía. Funciona a temperaturas de -40° C a 74°C. Cierre hermético contra humedad y polvo. Efecto realista basado en el cuerpo humano a través de una figura con movimiento el cual se acelera al acercarse el contador a cero. Pérdida de luz de menos de un 1% cuando se produce una falla en un LED. Módulos de LED independientes que permiten sustituciones directas. Reducción de costos globales de funcionamiento y mantenimiento. Cuenta con contador regresivo.

Ventajas: • Hasta un 90% de ahorro de energía. • Vida útil hasta 10 veces más larga que el sistema de focos incandescentes. • Su óptima distribución LED cubren uniformemente el orificio del lente, mejora la visibilidad. • Reducción de sustitución de lámpara averiada. • Diseño que minimiza el efecto fantasma causado por la luz solar. • Cumplen con los estándares internacionales



[Handwritten signature]

001

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0050

[Handwritten mark]



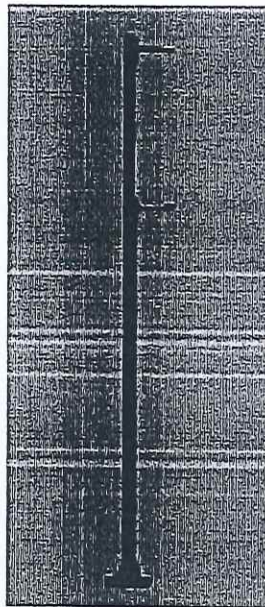
SEMEX

Autopista Aeropuerto No.600
Col. Valle Soleado
Guadalupe, N.L. 67130
(81) 81284000
www.semex.com.mx

Características: La estructura M-48 C es de forma cuadrada y la altura del poste no es variable. Se utiliza para instalar solamente semáforos en su extremo superior (1 a 2 semáforos según se requiera). Ideal para su instalación en cruces peatonales. Resistente a condiciones adversas como vientos de 110 km/h hasta 250 km/h (según se requiera) y corrosión del ambiente. La instalación es sobre una cimentación (obra civil) y se fija mediante 4 anclas. Colores: verde, café metálico, aluminio, negro opaco y amarillo. Cumplimiento: NORMA ASTM A 123 con un espesor mínimo de 3.4 milésimas de pulgada.

Características: La estructura M-48 C es de forma cuadrada y la altura del poste no es variable. Se utiliza para instalar solamente semáforos en su extremo superior (1 a 2 semáforos según se requiera). Ideal para su instalación en cruces peatonales. Resistente a condiciones adversas como vientos de 110 km/h hasta 250 km/h (según se requiera) y corrosión del ambiente. La instalación es sobre una cimentación (obra civil) y se fija mediante 4 anclas. Colores: verde, café metálico, aluminio, negro opaco y amarillo. Cumplimiento: NORMA ASTM A 123 con un espesor mínimo de 3.4 milésimas de pulgada.

Detalles: • Dimensiones: altura 2.5-3.0 m, base de 3/4" x 40 cm x 40 cm • Materiales: PTR 3" x 4", placa 1/2", ángulo 1/8", cople 1 1/2", aluminio inyectado, lámina galvanizada, fondo anticorrosivo, fondo primer especial (estructura galvanizada) y pintura secado rápido.



ATENTAMENTE
SEMEX, S.A. DE C.V.

ING. LEON MAGNO SACAMITZIN CUAUTLE
REPRESENTANTE LEGAL

0051



SEMEX



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N.L.

Autopista Aeropuerto No.600
Col. Valle Soleado
Guadalupe, N.L. 67130
(81) 81284000
www.semex.com.mx

I. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

1. CALZADA SAN PEDRO Y VASCONCELOS

1	CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN SOBRE BANQUETA, CEPA DE 20 X 30 CM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: CORTE CON DISCO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN SU CASO, EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA, SUMINISTRO Y TENDIDO DE UN DUCTO DE PVC DE 4" DE DIÁMETRO, CUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 HASTA 10 CM POR ENCIMA DEL DUCTO, POSTERIORMENTE CUBIERTO CON UNA CAPA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN. EN EL CASO DE BANQUETA HASTA UNA ALTURA DE 5 CM POR DEBAJO DEL NIVEL DE TERRENO Y RECUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 CON ACABADO ESCOBILLADO EN LA SUPERFICIE Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	ML	26.00
2	CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN SOBRE BANQUETA O TIERRA, CEPA DE 20 X30 CM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: CORTE CON DISCO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN SU CASO, EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA, SUMINISTRO Y TENDIDO DE UN POLIDUCTO DE PVC DE 2" DE DIÁMETRO, CUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 HASTA 10 CM POR ENCIMA DEL DUCTO, POSTERIORMENTE CUBIERTO CON UNA CAPA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN. EN EL CASO DE BANQUETA HASTA UNA ALTURA DE 5 CM POR DEBAJO DEL NIVEL DE TERRENO Y RECUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 CON ACABADO ESCOBILLADO EN LA SUPERFICIE Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	ML	60.00
3	CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN SOBRE ASFALTO, CEPA DE 20 X 50 CM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: CORTE CON DISCO EN ASFALTO HIDRÁULICO EN SU CASO, EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA, SUMINISTRO Y TENDIDO DE UN DUCTO DE PVC DE 4" DE DIÁMETRO, CUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 HASTA 10 CM POR ENCIMA DEL DUCTO, POSTERIORMENTE CUBIERTO CON UNA CAPA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN. EN EL CASO DE BANQUETA HASTA UNA ALTURA DE 5 CM POR DEBAJO DEL NIVEL DE TERRENO Y RECUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 CON ACABADO ESCOBILLADO EN LA SUPERFICIE Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	ML	130.00
4	REGISTRO ELÉCTRICO DE 42 CM CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2, TMA=3/4", INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, CIMBRA, DESCIMBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA, PROVISTO DE TAPA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, REFORZADA CON ALAMBRÓN DE 1/4" Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	PZA	1.00
5	REGISTRO ELÉCTRICO DE 35 CM CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2, TMA=3/4", INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, CIMBRA, DESCIMBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA, PROVISTO DE TAPA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, REFORZADA CON ALAMBRÓN DE 1/4" Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	PZA	11.00
6	CONSTRUCCION DE BASE DE 0.40X0.40X1 MTS, CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2, ", INCLUYE: ANCLAS DE 1" SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, CIMBRA, DESCIMBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA, PROVISTO DE TAPA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	PZA	11.00

003

0052

7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA, INCLUYE: CONEXIÓN, CENTRO DE CARGA QO-2, INTERRUPTOR TM DE 1X30 A, MUFA, TUBO CONDUIT 3/4", CODO PARA CONEXIÓN A REGISTRO, ABRAZADERAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, GRÚA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE THW CAL. 8 AWG, PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA, INCLUYE: TENDIDO, CONEXIÓN, MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTA, GRÚA, EQUIPO Y MANODE OBRA.	ML	100.00
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE CONTROL DE 5 CONDUCTORES CAL. 14 AWG, INCLUYE: TENDIDO, CONEXIÓN, MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTA, GRÚA, EQUIPO Y MANO DE ORBA.	ML	850.00
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE PARA CONTROL C-210, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.0
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAJE MP-126 EN COLOR NEGRO PARA SEMAFORO DE 30 CMS, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE ORBA.	PZA	6.00
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL C-216 COMPATIBLE CON EL SINTRAM CON CAPACIDAD DE 16 FASES Y GPS.	PZA	1.00
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE TIPO VERTICAL SENCILLO CON PREPARACION PARA UN SEMAFORO DE 2 LUCES PEATONAL DE 30 CM DE DIAMETRO, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	6.00
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE TIPO VERTICAL DOBLE CON PREPARACION PARA UN SEMAFORO DE 2 LUCES PEATONAL DE 30 CM DE DIAMETRO, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00
15	SEMAFORO PEATONAL DE 2 SECCIONES, DE 30 CM DE DIAMETRO, CADA UNA, CON TAPA, CAJA Y VISERA, FABRICADAS EN ALUMINIO COLOR NEGRO, CON LUCES SILUETA PEATON ROJO-SILUETA PEATON VERDE, FABRICADAS CON DIODOS ELECTROLUMINISCENTES (LEDS), DE ALTA INTENSIDAD, PARA OPERAR CON 120 V. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA SU MONTAJE, INSTALACIÓN, MANIOBRAS, GRUA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN Y MONTAJE EN SITIO.	PZA	15.00
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL AUDIBLE, INCLUYE: CONEXIÓN A SEMAFORO PEATONAL.	PZA	18.00
17	PROGRAMACIÓN DE CONTROL C-216, INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PZA	1.00

2. GERÓNIMO TREVIÑO Y VASCONCELOS

1	CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN SOBRE BANQUETA, CEPA DE 20 X 30 CM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: CORTE CON DISCO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN SU CASO, EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA, SUMINISTRO Y TENDIDO DE UN DUCTO DE PVC DE 4" DE DIÁMETRO, CUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 HASTA 10 CM POR ENCIMA DEL DUCTO, POSTERIORMENTE CUBIERTO CON UNA CAPA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN. EN EL CASO DE BANQUETA HASTA UNA ALTURA DE 5 CM POR DEBAJO DEL NIVEL DE TERRENO Y RECUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 CON ACABADO ESCOBILLADO EN LA SUPERFICIE Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	ML	8.00
---	---	----	------



SEMEX



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

Autópista Aeropuerto No.600
Col. Valle Soleado
Guadalupe, N.L. 67130
(81) 81284000
www.semex.com.mx

2	CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN SOBRE BANQUETA O TIERRA, CEPA DE 20 X 30 CM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: CORTE CON DISCO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN SU CASO, EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA, SUMINISTRO Y TENDIDO DE UN POLIDUCTO DE PVC DE 2" DE DIÁMETRO, CUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 HASTA 10 CM POR ENCIMA DEL DUCTO, POSTERIORMENTE CUBIERTO CON UNA CAPA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN. EN EL CASO DE BANQUETA HASTA UNA ALTURA DE 5 CM POR DEBAJO DEL NIVEL DE TERRENO Y RECUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 CON ACABADO ESCOBILLADO EN LA SUPERFICIE Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	ML	4.00
3	CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN SOBRE ASFALTO, CEPA DE 20 X 50 CM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: CORTE CON DISCO EN ASFALTO HIDRÁULICO EN SU CASO, EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA, SUMINISTRO Y TENDIDO DE UN DUCTO DE PVC DE 4" DE DIÁMETRO, CUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 HASTA 10 CM POR ENCIMA DEL DUCTO, POSTERIORMENTE CUBIERTO CON UNA CAPA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN. EN EL CASO DE BANQUETA HASTA UNA ALTURA DE 5 CM POR DEBAJO DEL NIVEL DE TERRENO Y RECUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 CON ACABADO ESCOBILLADO EN LA SUPERFICIE Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	ML	50.00
4	REGISTRO ELÉCTRICO DE 42 CM CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2, TMA=3/4", INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, CIMBRA, DESCIMBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA, PROVISTO DE TAPA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, REFORZADA CON ALAMBRÓN DE 1/4" Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	PZA	1.00
5	REGISTRO ELÉCTRICO DE 35 CM CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2, TMA=3/4", INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, CIMBRA, DESCIMBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA, PROVISTO DE TAPA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, REFORZADA CON ALAMBRÓN DE 1/4" Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	PZA	4.00
6	CONSTRUCCION DE BASE DE 0.40X0.40X1 MTS, CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2, ", INCLUYE: ANCLAS DE 1" SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, CIMBRA, DESCIMBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA, PROVISTO DE TAPA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	PZA	2.00
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA, INCLUYE: CONEXIÓN, CENTRO DE CARGA QO-2, INTERRUPTOR TM DE 1X30 A, MUFA, TUBO CONDUIT 3/4", CODO PARA CONEXIÓN A REGISTRO, ABRAZADERAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, GRÚA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE THW CAL. 8 AWG, PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA, INCLUYE: TENDIDO, CONEXIÓN, MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTA, GRÚA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	100.00
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE CONTROL DE 5 CONDUCTORES CAL. 14 AWG, INCLUYE: TENDIDO, CONEXIÓN, MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTA, GRÚA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	250.00
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE PARA CONTROL C-210, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00

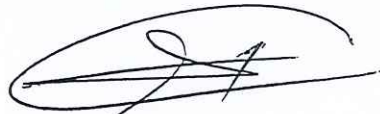
005

0054

11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAJE MP-126 EN COLOR NEGRO PARA SEMAFORO DE 30 CMS, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE ORBA.	PZA	6.00
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL C-216 COMPATIBLE CON EL SINTRAMCON CAPACIDAD DE 16 FASES Y GPS.	PZA	1.00
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE TIPO VERTICAL DOBLE CON PREPARACION PARA UN SEMAFORO DE 2 LUCES PEATONAL DE 30 CM DE DIAMETRO, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00
14	SEMAFORO PEATONAL DE 2 SECCIONES, DE 30 CM DE DIAMETRO, CADA UNA, CON TAPA, CAJA Y VISERA, FABRICADAS EN ALUMINIO COLOR NEGRO, CON LUCES SILUETA PEATON ROJO-SILUETA PEATON VERDE, FABRICADAS CON DIODOS ELECTROLUMINISCENTES (LEDS), DE ALTA INTENSIDAD, PARA OPERAR CON 120 V. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA SU MONTAJE, INSTALACIÓN, MANIOBRAS, GRUA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN Y MONTAJE EN SITIO.	PZA	8.00
15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL AUDIBLE, INCLUYE: CONEXIÓN A SEMAFORO PEATONAL.	PZA	8.00
16	PROGRAMACIÓN DE CONTROL C-216, INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PZA	1.00

NOTA: LAS CANTIDADES MENCIONADAS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.

ATENTAMENTE
SEMEX, S.A. DE C.V.



ING. LEON MAGNO SACAMITZIN CUAUTLE
REPRESENTANTE LEGAL







SEMEX

Autopista Aeropuerto No.600
 Col. Valle Soleado
 Guadalupe, N.L. 67130
 (81) 81284000
 www.semex.com.mx

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-61/2022

II. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Anexo 2 "Cotización"

"Suministro e instalación de semáforos peatonales"

3. CALZADA SAN PEDRO Y VASCONCELOS



No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1	CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN SOBRE BANQUETA, CEPAS DE 20 X 30 CM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: CORTE CON DISCO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN SU CASO, EXCAVACIÓN A MANO EN CEPAS, SUMINISTRO Y TENDIDO DE UN DUCTO DE PVC DE 4" DE DIÁMETRO, CUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 HASTA 10 CM POR ENCIMA DEL DUCTO, POSTERIORMENTE CUBIERTO CON UNA CAPA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN. EN EL CASO DE BANQUETA HASTA UNA ALTURA DE 5 CM POR DEBAJO DEL NIVEL DE TERRENO Y RECUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 CON ACABADO ESCOBILLADO EN LA SUPERFICIE Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	ML	26.00	975.00	25,350.00
2	CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN SOBRE BANQUETA O TIERRA, CEPAS DE 20 X 30 CM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: CORTE CON DISCO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN SU CASO, EXCAVACIÓN A MANO EN CEPAS, SUMINISTRO Y TENDIDO DE UN POLIDUCTO DE PVC DE 2" DE DIÁMETRO, CUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 HASTA 10 CM POR ENCIMA DEL DUCTO, POSTERIORMENTE CUBIERTO CON UNA CAPA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN. EN EL CASO DE BANQUETA HASTA UNA ALTURA DE 5 CM POR DEBAJO DEL NIVEL DE TERRENO Y RECUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 CON ACABADO ESCOBILLADO EN LA SUPERFICIE Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	ML	60.00	940.00	56,400.00
3	CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN SOBRE ASFALTO, CEPAS DE 20 X 50 CM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: CORTE CON DISCO EN ASFALTO HIDRÁULICO EN SU CASO, EXCAVACIÓN A MANO EN CEPAS, SUMINISTRO Y TENDIDO DE UN DUCTO DE PVC DE 4" DE DIÁMETRO, CUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 HASTA 10 CM POR ENCIMA DEL DUCTO, POSTERIORMENTE CUBIERTO CON UNA CAPA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN. EN EL CASO DE BANQUETA HASTA UNA ALTURA DE 5 CM POR DEBAJO DEL NIVEL DE TERRENO Y RECUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 CON ACABADO ESCOBILLADO EN LA SUPERFICIE Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	ML	130.00	1,360.00	176,800.00
4	REGISTRO ELÉCTRICO DE 42 CM CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2, TMA=3/4", INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, CIMBRA, DESCIMBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA, PROVISTO DE TAPA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, REFORZADA CON ALAMBRÓN DE 1/4" Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	PZA	1.00	2,932.00	2,932.00

007

0001



SEMEX

Autopista Aeropuerto No.600
 Col. Valle Soleado
 Guadalupe, N.L. 67130
 (81) 81284000
 www.semex.com.mx

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-61/2022

II. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Anexo 2 "Cotización"

"Suministro e instalación de semáforos peatonales"



5	REGISTRO ELÉCTRICO DE 35 CM CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2, TMA=3/4", INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, CIMBRA, DESCIMBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA, PROVISTO DE TAPA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, REFORZADA CON ALAMBRÓN DE 1/4" Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	PZA	11.00	2,121.00	23,331.00
6	CONSTRUCCION DE BASE DE 0.40X0.40X1 MTS, CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2, ", INCLUYE: ANCLAS DE 1" SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, CIMBRA, DESCIMBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA, PROVISTO DE TAPA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	PZA	11.00	5,210.00	57,310.00
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA, INCLUYE: CONEXIÓN, CENTRO DE CARGA QO-2, INTERRUPTOR TM DE 1X30 A, MUFA, TUBO CONDUIT 3/4", CODO PARA CONEXIÓN A REGISTRO, ABRAZADERAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, GRÚA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	14,074.00	14,074.00
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE THW CAL. 8 AWG, PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA, INCLUYE: TENDIDO, CONEXIÓN, MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTA, GRÚA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	100.00	70.00	7,000.00
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE CONTROL DE 5 CONDUCTORES CAL. 14 AWG, INCLUYE: TENDIDO, CONEXIÓN, MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTA, GRÚA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	850.00	119.00	101,150.00
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE PARA CONTROL C-210, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.0	7,817.00	7,817.00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAJE MP-126 EN COLOR NEGRO PARA SEMAFORO DE 30 CMS, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	6.00	2,054.00	12,324.00
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL C-216 COMPATIBLE CON EL SINTRAM CON CAPACIDAD DE 16 FASES Y GPS.	PZA	1.00	157,050.00	157,050.00
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE TIPO VERTICAL SENCILLO CON PREPARACION PARA UN SEMAFORO DE 2 LUCES PEATONAL DE 30 CM DE DIAMETRO, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	6.00	10,895.50	65,373.00
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE TIPO VERTICAL DOBLE CON PREPARACION PARA UN SEMAFORO DE 2 LUCES PEATONAL DE 30 CM DE DIAMETRO, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	11,547.00	34,641.00
15	SEMAFORO PEATONAL DE 2 SECCIONES, DE 30 CM DE DIAMETRO, CADA UNA, CON TAPA, CAJA Y VISERA, FABRICADAS EN ALUMINIO COLOR NEGRO, CON LUCES SILUETA PEATON ROJO-SILUETA PEATON VERDE, FABRICADAS CON DIODOS ELECTROLUMINISCENTES (LEDS), DE ALTA INTENSIDAD, PARA OPERAR CON 120 V. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA SU MONTAJE, INSTALACIÓN, MANIOBRAS, GRUA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN Y MONTAJE EN SITIO.	PZA	15.00	14,522.00	217,830.00

0002



SEMEX

Autopista Aeropuerto No.600

Col. Valle Soleado

Guadalupe, N.L. 67130

(81) 81284000

www.semex.com.mx

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-61/2022

II. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Anexo 2 “Cotización”

“Suministro e instalación de semáforos peatonales”

16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL AUDIBLE, INCLUYE: CONEXIÓN A SEMAFORO PEATONAL.	PZA	18.00	16,230.20	292,143.60
17	PROGRAMACIÓN DE CONTROL C-216, INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PZA	1.00	15,300.00	15,300.00
				SUBTOTAL-	1,266,825.60
				I.V.A.-	202,692.10
				TOTAL-	1,469,517.70

ATENTAMENTE
SEMEX, S.A. DE C.V.

ING. LEON MAGNO SACAMITZIN CUAUTLE
REPRESENTANTE LEGAL



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

009

0003

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración Dirección de Adquisiciones

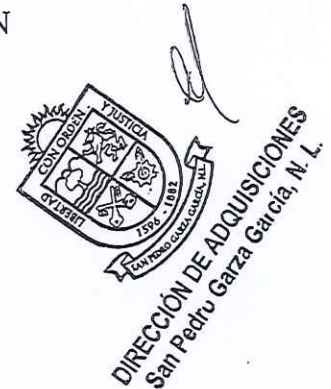
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-61/2022

II. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Anexo 2 "Cotización"

"Suministro e instalación de semáforos peatonales"

4. GERÓNIMO TREVIÑO Y VASCONCELOS



No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1	CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN SOBRE BANQUETA, CEPA DE 20 X 30 CM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: CORTE CON DISCO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN SU CASO, EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA, SUMINISTRO Y TENDIDO DE UN DUCTO DE PVC DE 4" DE DIÁMETRO, CUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 HASTA 10 CM POR ENCIMA DEL DUCTO, POSTERIORMENTE CUBIERTO CON UNA CAPA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN. EN EL CASO DE BANQUETA HASTA UNA ALTURA DE 5 CM POR DEBAJO DEL NIVEL DE TERRENO Y RECUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 CON ACABADO ESCOBILLADO EN LA SUPERFICIE Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	ML	8.00	975.00	7,800.00
2	CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN SOBRE BANQUETA O TIERRA, CEPA DE 20 X 30 CM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: CORTE CON DISCO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN SU CASO, EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA, SUMINISTRO Y TENDIDO DE UN POLIDUCTO DE PVC DE 2" DE DIÁMETRO, CUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 HASTA 10 CM POR ENCIMA DEL DUCTO, POSTERIORMENTE CUBIERTO CON UNA CAPA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN. EN EL CASO DE BANQUETA HASTA UNA ALTURA DE 5 CM POR DEBAJO DEL NIVEL DE TERRENO Y RECUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 CON ACABADO ESCOBILLADO EN LA SUPERFICIE Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	ML	4.00	940.00	3,760.00
3	CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN SOBRE ASFALTO, CEPA DE 20 X 50 CM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: CORTE CON DISCO EN ASFALTO HIDRÁULICO EN SU CASO, EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA, SUMINISTRO Y TENDIDO DE UN DUCTO DE PVC DE 4" DE DIÁMETRO, CUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 HASTA 10 CM POR ENCIMA DEL DUCTO, POSTERIORMENTE CUBIERTO CON UNA CAPA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN. EN EL CASO DE BANQUETA HASTA UNA ALTURA DE 5 CM POR DEBAJO DEL NIVEL DE TERRENO Y RECUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 CON ACABADO ESCOBILLADO EN LA SUPERFICIE Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	ML	50.00	1,360.00	68,000.00
4	REGISTRO ELÉCTRICO DE 42 CM CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2, TMA=3/4", INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, CIMBRA, DESCIMBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA, PROVISTO DE TAPA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, REFORZADA CON ALAMBRÓN DE 1/4" Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	PZA	1.00	2,932.00	2,932.00

010

0004



SEMEX

Autopista Aeropuerto No.600
 Col. Valle Soleado
 Guadalupe, N.L. 67130
 (81) 81284000
 www.semex.com.mx

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración Dirección de Adquisiciones

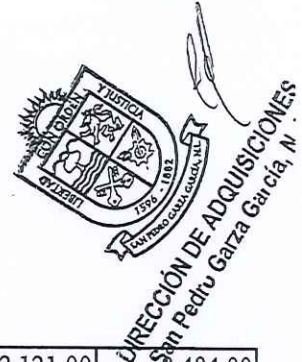
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-61/2022

II. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Anexo 2 "Cotización"

"Suministro e instalación de semáforos peatonales"

5	REGISTRO ELÉCTRICO DE 35 CM CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2, TMA=3/4", INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, CIMBRA, DESCIMBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA, PROVISTO DE TAPA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, REFORZADA CON ALAMBRÓN DE 1/4" Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	PZA	4.00	2,121.00	8,484.00
6	CONSTRUCCION DE BASE DE 0.40X0.40X1 MTS, CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2, ", INCLUYE: ANCLAS DE 1" SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, CIMBRA, DESCIMBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA, PROVISTO DE TAPA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	PZA	2.00	5,210.00	10,420.00
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA, INCLUYE: CONEXIÓN, CENTRO DE CARGA QO-2, INTERRUPTOR TM DE 1X30 A, MUFA, TUBO CONDUIT 3/4", CODO PARA CONEXIÓN A REGISTRO, ABRAZADERAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, GRÚA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	14,074.00	14,074.00
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE THW CAL. 8 AWG, PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA, INCLUYE: TENDIDO, CONEXIÓN, MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTA, GRÚA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	100.00	70.00	7,000.00
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE CONTROL DE 5 CONDUCTORES CAL. 14 AWG, INCLUYE: TENDIDO, CONEXIÓN, MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTA, GRÚA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	250.00	119.00	29,750.00
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE PARA CONTROL C-210, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	7,817.00	7,817.00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAJE MP-126 EN COLOR NEGRO PARA SEMAFORO DE 30 CMS, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	6.00	2,054.00	12,324.00
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL C-216 COMPATIBLE CON EL SINTRAM CON CAPACIDAD DE 16 FASES Y GPS.	PZA	1.00	157,050.00	157,050.00
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE TIPO VERTICAL DOBLE CON PREPARACION PARA UN SEMAFORO DE 2 LUCES PEATONAL DE 30 CM DE DIAMETRO, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	11,547.00	11,547.00
14	SEMAFORO PEATONAL DE 2 SECCIONES, DE 30 CM DE DIAMETRO, CADA UNA, CON TAPA, CAJA Y VISERA, FABRICADAS EN ALUMINIO COLOR NEGRO, CON LUCES SILUETA PEATON ROJO- SILUETA PEATON VERDE, FABRICADAS CON DIODOS ELECTROLUMINISCENTES (LEDS), DE ALTA INTENSIDAD, PARA OPERAR CON 120 V. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA SU MONTAJE, INSTALACIÓN, MANIOBRAS, GRUA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN Y MONTAJE EN SITIO.	PZA	8.00	14,522.00	116,176.00
15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL AUDIBLE, INCLUYE: CONEXIÓN A SEMAFORO PEATONAL.	PZA	8.00	16,230.20	129,841.60



011

0005

Q



SEMEX

Autopista Aeropuerto No.600
 Col. Valle Soleado
 Guadalupe, N.L. 67130
 (81) 81284000
 www.semex.com.mx

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-61/2022

II. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Anexo 2 "Cotización"

"Suministro e instalación de semáforos peatonales"

16	PROGRAMACIÓN DE CONTROL C-216, INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PZA	1.00	15,300.00	15,300.00
				SUBTOTAL	602,275.60
				I.V.A.-	96,364.10
				TOTAL.-	698,639.70


ATENTAMENTE
 SEMEX, S.A. DE C.V.



 ING. LEON MAGNO SACAMITZIN CUAUTLE
 REPRESENTANTE LEGAL



 012



0006